



RIO GALLEGOS; 20 DIC 2007

VISTO:

El Expediente N° 60455/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en los presentes actuados obra Disposición N° 350/06 mediante la cual se designó a la Lic. Gabriela LUQUE en el cargo de Secretaria de Extensión Dedicación Parcial de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a partir del 12 de Junio de 2006 y hasta tanto se desempeñe en esa función;

QUE mediante Acuerdo N° 639/07 se designó a la Lic. Gabriela LUQUE en el cargo de Directora del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos con Dedicación Exclusiva, a partir del 20 de Diciembre de 2007 y por el término de CUATRO (4) años;

QUE en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde dar de baja a la Lic. Gabriela LUQUE en el cargo de Secretaria de Extensión Dedicación Parcial de esta UARG, a partir del 19 de Diciembre de 2007;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 60° inciso "ñ" del Estatuto de la UNPA, es facultad del Decano designar y remover al Secretario de Extensión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a la Lic. Gabriela LUQUE (CUIL N° 27-14533510-3) en el cargo de Secretaria de Extensión Dedicación Parcial de esta UARG, a partir del 19 de Diciembre de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, dése a conocer, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

994



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA UARG

ES FOTOCOPIADO DE LA ORIGINAL  
RÍO GALLEGOS, 20 DIC 2007

*[Handwritten signature]*